

**-- -ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA CATORCE (14) DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE (2009), DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CC. ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. IRENE FONTES VALLE, SÍNDICO; C. JOSÉ RAMÓN FIGUEROA ESTRELLA, REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO JACOBO DURAZO, REGIDOR; C. ERIK FRANCISCO OCHOA CARRILLO, REGIDOR; C. PEDRO GARCÍA LAGUNA, REGIDOR; Y C. MARIO ARTURO VÉLEZ ESPINOZA, REGIDOR; SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO EL C. MARTÍN TERÁN GASTELUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- - - - -**

**--- ACTA NUMERO CUARENTA (40).-----**

**- - -Acuerdo número doscientos dos (202).-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal del año dos mil nueve (2009).-----**

**- - -Acuerdo número doscientos tres (203).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, y ante las consideraciones expuestas por la C. Síndico Municipal en el antecedente, la siguiente enajenación, adjudicación y escrituración de bien inmueble propiedad del Municipio de Magdalena, Sonora:-**

**- - -A la C. ANA LIDIA VALDIVIA CELAYA, el inmueble ubicado en callejón Lllamaradas equina con Rafael N. Varela, Colonia San Martín de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de treinta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados (32.50 M<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en veintiséis metros (26.00 M.), con callejón Lllamaradas; al Sureste en dos metros cincuenta centímetros (2.50 M.), con calle Rafael N. Varela; y, al Suroeste en veintiséis metros (26.00 M.), con propiedad de Ana Lidia Valdivia Celaya.-----**

**- - - Asimismo, se aprueba y acuerda por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, que la anterior enajenación, adjudicación y escrituración de inmueble aprobada, deberá efectuarse conforme a lo establecido por los artículos 202 párrafo primero, 203, 204, 205, 206, 207 y 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es decir con la finalidad de satisfacer las necesidades de suelo para vivienda con los requisitos y consecuencias inherentes, el cual, previo a la escrituración, deberá quedar total y debidamente solventado por la solicitante y formado su expediente individual por parte de Sindicatura Municipal, así como cubierto el precio de la operación de venta correspondiente, autorizándose a conceder que se verifique lo propio a plazo y en parcialidades inclusive, lo que será determinado por Sindicatura Municipal, según corresponda a cada caso.-----**

- - -EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE TOMARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA CATORCE (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), LOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NÚMERO CUARENTA (40) DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL DIA CATORCE (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009). DOY FE -----

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**Municipio de Magdalena, Sonora.**

**- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----**

**- - - Que, con fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve (2009), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación, en el tablero de avisos del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, con ubicación en la planta baja, ala norte, del palacio municipal, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve (2009), los que se encuentran asentados en el acta número cuarenta (40) del libro correspondiente. DOY FE.-----**

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM  
Secretario del Ayuntamiento  
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----

- - - Que, con fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve (2009), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación en la página oficial del municipio de Magdalena, Sonora, en Internet, <http://www.magdalenason.gob.mx/>, de los acuerdos que se tomaron en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve (2009), los que se encuentran asentados en el acta número cuarenta (40) del libro correspondiente. DOY FE.-----

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**Municipio de Magdalena, Sonora.**